

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 851/2020

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba
Procedimiento: 299/2019 Ejecución de títulos judiciales
125/2019. Negociado: FS

De: D^a. Verónica Estepa Luna

Contra: Mega Autos Cordoba SXXI S.L. y FOGASA

En virtud de lo acordado en los autos arriba reseñados, seguidos a instancia de D^a Verónica Estepa Luna, frente a Mega Autos Córdoba SXXI S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado decreto insolvencia 02/03/2020 cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Parte dispositiva

Acuerdo: Declarar al ejecutado Mega Autos Córdoba SXXI S.L., en situación de insolvencia provisional por importe de 2.538,79 € en concepto de principal más 380,82 € presupuestados para inte-

reses y costas de ejecución. Procédase al archivo provisional de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes, y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso, sin necesidad de hacer depósito para recurrir.

Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firma D^a. Victoria Alicia Alférez de la Rosa, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a Mega Autos Córdoba SXXI S.L., se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Córdoba, a 4 de marzo de 2020. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Alicia Alférez de la Rosa.